



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 31 de octubre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1163/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00030606-8/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Marcelo Vázquez, eleva la solicitud de subrogancias de los Juzgados en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nros. 1, 2 y 3.

Que mediante la Resolución N° 936/2023, el Consejo de la Magistratura dispuso los Magistrados subrogantes en los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, 2 y 3, durante el periodo comprendido entre los días 1° de septiembre al 31 de octubre de 2023, inclusive.

Que hasta tanto se sustancie el concurso respectivo, tales Juzgados serán subrogados conforme lo dispuesto en el art. 62 del Reglamento Interno del fuero.

Que, en virtud de lo expuesto, el Dr. Vázquez propone que la que la Sra. Titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, Dra. María Mercedes Maiorano, subrogue el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1 -que se encontrará de turno durante el mes de noviembre de 2023-, a partir del día 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2023, inclusive.

Que, por otra parte, se propone que el Sr. Titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, Dr. Ricardo Baldomar, subrogue el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, a partir del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2023, inclusive.

Que por último, se propone que el Sr. Titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, Dr. José Béguelin, subrogue el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3 -que se encontrará de turno durante el mes de diciembre de 2023-, a partir del día 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2023 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que la Sra. Titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 3, Dra. María Mercedes Maiorano, subrogue el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nº 1, a partir del día 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.

Art. 2º: Establecer que el Sr. Titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 18, Dr. Ricardo Baldomar, subrogue el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nº 2, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.

Art. 3º: Establecer que el Sr. Titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 2, Dr. José Béguelin, subrogue el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nº 3, a partir del día 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia y a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1163/2023